

Expte 298/18

Procedimiento: contratación del suministro de un pick up

ACTA 2

Siendo las 09:00 horas del día 21/12/2018 bajo la presidencia de D. José Luis González León (Vicepresidente de la Corporación), con asistencia de D. Sebastián Timon Hontiveros (vocal de la Corporación), D. Sebastián Timón Hontiveros (vocal de la Corporación), D. Jesús Caramés Sánchez, D. José María García Márquez, la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad D^a. Teresa Jiménez Lorente; y yo, Ana Moncayola, como Secretaria de la Mesa.

Se da cuenta por la Secretaria que las empresas Quiles Concesionarios I, S.L y Quiles maquinaria agrícola, SLU han presentado, en fecha 19/12/2018, documentación relativa a la contestación al requerimiento hecho por la Mesa: las declaraciones responsables y económicas firmadas, y un escrito, esencialmente igual, en el que manifiestan que “todas las gestiones administrativas están contratadas a una empresa..., que el texto se ha redactado con una letra estándar “que entendemos es la habitual para este tipo de documentos” y que el formato está cogido del pliego”. Solicitan ser admitidas a la licitación.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad, decide **excluir** a las empresas Quiles Concesionarios I, S.L y Quiles maquinaria agrícola, SLU, por entender que no han justificado el requerimiento realizado por la Mesa, en concreto lo referente a la justificación del art. 139.3 de la LCSP.

A continuación se procede a examinar formalmente la documentación de la única empresa **admitida** a la licitación, **A-Z MOTOR, S.A**, declarando la Mesa, por unanimidad, que es correcta.

El presente procedimiento se adjudica a la proposición económica más ventajosa, múltiples **criterios de adjudicación, sobre la base de la mejor relación calidad-precio (clausula 24 PCAP) ascendiendo el presupuesto máximo de licitación a 30.000,00 euros (IVA excluido).**

Seguidamente, se procede a la apertura de la oferta económica, con el siguiente resultado:

Criterio precio:

Empresa	Concepto	Importe neto	Importe con IVA
A-Z MOTOR, S.A	Vehículo pick up	21.910,70 euros	26.511,94 €

Criterios cuantitativos automáticos fijados en la clausula 24 de los PCAP, con el

siguiente resultado:

CRITERIO	OFERTA Indicar en número lo que proceda (año, mm, kg, gps)
Garantía adicional	6 pts.
Carga útil	0 pts
Longitud zona de carga	2 pts
Anchura zona de carga	0 pts
Altura zona de carga	3 pts
Profundidad de vadeo	0 pts
Altura libre sobre el suelo	0 pts
Suspensión trasera de muelles	0 pts
Potencia	0 pts
Airbags	1 pts.
Gps integrado	0 pts
Total	12 puntos

Valoración al precio: 12 puntos

Criterios cuantificables automáticamente: 26,96 puntos

Total: 38,96 puntos.

A la vista de lo anterior, tras la evaluación de **los criterios objetivos y de aplicación automática**, la Mesa, **por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión** de las empresas Quiles concesionarios, S.L y Quiles, maquinaria agrícola S.L, al entender que no han justificado los extremos que se les solicitaron. Asimismo, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación **la adjudicación a favor de** la empresa **A-Z MOTOR, S.A**, pero supeditada a que, en el término de **siete días hábiles**, a partir del requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refieren los arts. 150, 76.2, en su caso, de la Ley 9/2017 de Contratos de las Administraciones Públicas, los PCAP y la garantía correspondiente, de **1.095,50 euros, siendo que los accesorios y el equipamiento adicional serán objeto de comprobación en el momento de la entrega**. Resulta la siguiente **propuesta de adjudicación**:

Empresa	Procedimiento	Precio ofertado
A-Z MOTOR, S.A	Suministro de pick up (298/2018)	21.910,70€ (excluido IVA)

Siendo las 11:40 horas, el Presidente levanta la sesión de todo lo cual se levanta la presente Acta.



Mancomunidad de Aguas del Sorbe

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342